



EXPEDIENTE N° 000775-2025-075103  
Cajamarca, 17 de octubre de 2025

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D384-2025-GR.CAJ/GR**



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/10/2025 12:16 p. m.

**VISTOS:**

El proveído N°D3555-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro. D599-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de la desagregación de los recursos, en merito a la Resolución Jefatural N°000125-2025-SIS/J, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, en el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°000125-2025-SIS/J, el Seguro Integral de Salud - SIS aprobó una transferencia financiera del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 47,917.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), transferencia financiera para el pago de Calendario Setiembre 2025 – II, Financiamiento de las prestaciones de Salud, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, en mérito a los convenios suscritos, según Anexo.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado.

Que, en los artículos 20 y 25 de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", modifica mediante Resolución Directoral N°001-2025-EF/50.01, se establece que: "20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Traslados de Partidas" y "25.2 en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional.



Firmado digitalmente por PORTAL VÁSQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 17/10/2025 11:13 a. m.

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 17/10/2025 10:13 a. m.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N°000125-2025-SIS/J, correspondiente a una Transferencia Financiera del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 47,917.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), transferencia financiera para el pago de Calendario Setiembre 2025 – II, Financiamiento de las prestaciones de Salud, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, en mérito a los convenios suscritos, según Anexo.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 17/10/2025 08:05 a. m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 16/10/2025 09:59 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N°D384-2025-GR.CAJ/GR

## ANEXO N° 1

INGRESOS		En soles
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	<u>31,250.00</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b><u>31,250.00</u></b>
EGRESOS		En soles
SECCIÓN PRIMERA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA</u></b>	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<b>31,250.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>31,250.00</u></b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>999 REGION CAJAMARCA - HOSPITAL CAJAMARCA</u></b>	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<b>16,667.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>16,667.00</u></b>
<b>TOTAL DE EGRESOS ANEXO N° 1</b>		<b><u>47,917.00</u></b>



